Clique en el icono para más información

PROFESORADO ESPECIALISTA

Solo para módulos reconocidos en Anexo III.A del RD del título.

No necesitarán requisitos de Titulación ni de Formación Pedagógica.

Referencia normativa:

RD 1560/1995, de 21 de septiembre.

(BOE, 21/10/1995)

Experiencia laboral: condiciones

- Al menos tres años anteriores a contratación.
- Experiencia fuera no docente.
- Contratación como especialista temporal y por un año.
- Prorrogable hasta tres años.
- Ajustada a régimen de incompatibilidades

Documento: certificado/s empresa/s

- Duración y actividades desarrolladas
- Si es trabajador por cuenta propia: certificación de alta en censo de obligados tributarios con antigüedad mínima de tres años; y declaración interesado de actividades.